

Últimas Noticias



Secretaría de Hacienda amplía fecha máxima para declaración y pago de impuesto ICA

Mediante la Resolución 152 del 13 de abril de 2022, la SHD modificó el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del primer bimestre de 2022. La nueva fecha de vencimiento para la declaración y pago de este impuesto será el 06 de mayo de este año y el próximo vencimiento de ICA correspondiente al período marzo-abril de la actual vigencia, será del 13 al 17 de junio de 2022, con fecha máxima para el viernes 17 del mismo mes. [Saber más](#)

Registro en el Radian de la factura electrónica de venta como título valor

Con el fin de que se materialice la transferencia de derechos económicos contenidos en la factura electrónica como título valor, el enajenante, cedente o endosatario deberá inscribir en el Registro de las Facturas Electrónicas de Venta RADIAN la transacción realizada. Para ello la DIAN emitió la Resolución 85 de 2022 la cual regula el registro de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN, estableciendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos, para su generación, transmisión, validación y recepción electrónica. [Saber más](#)

La simple solicitud de cancelación del RUT no exime de presentar información exógena

Mediante el oficio 334 de 2022, la DIAN expresó que la excepción de presentar la información exógena no se configura con la simple presentación de la solicitud de cancelación del RUT ante la Administración, sino que esta debe estar precedida de la liquidación de la persona jurídica o asimilada o la liquidación de la sucesión del causante, en el caso de las personas naturales. Por tanto, hasta que no culmine el trámite de liquidación y permita la cancelación del RUT en debida forma, no se entenderá esta como eximida de presentar información exógena. [Saber más](#)

Incentivos en renta por inversiones en producción de energía con fuentes no convencionales

Las personas jurídicas y naturales, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios tendrán derecho a deducción especial de renta por inversión en la producción de energía con fuentes no convencionales, para ello la inversión deberá ser evaluada y certificada como proyecto de generación de energía a partir de fuentes no convencionales por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), y deberán realizar directamente la inversión. El valor a deducir de la renta, es el 50 % del total de la inversión realizada, el cual en ningún caso podrá ser superior al 50 % de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la inversión. [Saber más](#)

SHD evalúa la posibilidad de modificar el calendario tributario 2022

La administración de Bogotá informó que el viernes 22 de abril podría tomar la decisión de modificar el calendario tributario 2022 si continúan los problemas que tienen algunos contribuyentes para acceder a las facturas o para presentar las declaraciones, a fin de que los contribuyentes puedan pagar el impuesto Predial con el 10% de descuento por pronto pago en un plazo más amplio.

Escucha nuestro podcast: Noticias tributarias, legales y laborales de la actualidad.

#Aldía conGT

SHD evalúa la posibilidad de **modificar el calendario tributario 2022 y otras noticias tributarias.**

¡Clic aquí para escuchar!

Atención a los vencimientos para la próxima semana

Si los últimos dos dígitos del NIT son del: 51 al 55

Recuerde que el **25 de Abril** debe hacer la **“declaración anual de Activos en el exterior”**

Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021

[Clic aquí y amplíe el detalle](#)

Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

¡CONTÁCTENOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

«El arte de la comunicación es el lenguaje del liderazgo»

James Humes.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS